



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 15 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2023 16:46:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000806-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000764-2023-P-CSJIC-PJ expedido por este Despacho de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, y;

ATENDIENDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituye atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Así pues, en virtud a las mencionadas facultades, mediante la Resolución Administrativa N° 000764-2023-P-CSJIC-PJ de fecha 10 de agosto de 2023, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en atención al Informe N° 001325-2023-AP-UAF-GAD-CSJIC-PJ, resolvió Conceder vacaciones al servidor William Jayo Huaripaucar, adscrito al Área de SERNOT-Ica de esta Corte Superior de Justicia, por los días 21/08/2023 al 04/08/2023 (15 días).

Ahora bien, se advierte que mediante la mencionada Resolución, por error de digitación de este Despacho, se ha consignado en la parte resolutive: *SE RESUELVE: Conceder vacaciones al servidor William Jayo Huaripaucar, adscrito al Área de SERNOT-Ica, por los días 21/08/2023 al 04/08/2023 (15 días), cuando lo correcto es: SE RESUELVE: Conceder vacaciones al servidor William Jayo Huaripaucar, adscrito al Área de SERNOT-Ica, por los días 21/08/2023 al 04/09/2023 (15 días).* Por lo que se debe emitir acto resolutive que permita aclarar tal situación, toda vez que el mismo adolece de error involuntario que requiere ser subsanado para producir correctamente sus efectos.

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Por lo que estando a los hechos arriba expuestos, así como a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- CORREGIR la Resolución Administrativa N° 000764-2023-P-CSJIC-PJ de fecha 10 de agosto del año en curso **parte resolutive**, únicamente el extremo que consigna: **SE RESUELVE: Artículo Primero.- Conceder vacaciones al servidor William Jayo Huaripaucar, adscrito al Área de SERNOT-Ica, por los días 21/08/2023 al 04/08/2023 (15 días).**

Debiendo decir:

SE RESUELVE: Artículo Primero.- Conceder vacaciones al servidor William Jayo Huaripaucar, adscrito al Área de SERNOT-Ica, por los días 21/08/2023 al 04/09/2023 (15 días).

Quedando incólume todo los demás resuelto.

SEGUNDO.- A CONOCIMIENTO de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal de esta Corte, servidor e interesados. **Notifíquese y Archívese.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

OAD/mvb

